

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA.

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en casa de la viuda de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés al precio de 16 reales mensuales para dentro y fuera de la ciudad, franco de porte; y en la misma casa se admiten los anuncios.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

NÚMERO 81.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Dirección general de Administración.*  
*Negociado 4.º*

En virtud de que muchos de los expedientes de quintas que se remiten para su resolución a este Ministerio no se hallan instruidos del modo que conviene para su más pronto despacho, ni con arreglo á lo mandado en los artículos 136 y 137 de la ley vigente de reemplazos, la Reina (Q. D. G.), á fin de evitar dichos inconvenientes, ha tenido á bien disponer:

1.º Que no admita V. S. ni dé curso á reclamación alguna sobre quintas que se haya presentado en ese Gobierno civil despues de trascurrido el plazo de 15 dias que señala el art. 136 de dicha ley.

2.º Que V. S., bajo su responsabilidad, no omita en los expedientes de reclamación que segun la ley sean admisibles, ninguno de los documentos y formalidades que exige el art. 137 de la ley citada.

3.º Que en las copias de los acuerdos de la Diputación ó del Consejo provincial contra que se reclame, cuide V. S. de expresar la fecha en que se dictaron y en la que se hicieron saber á los interesados.

4.º Que cuando la cuestion ver-se sobre la exención de un quinto que alegue mantener á su padre, madre, abuelo, abuela ó hermano huérfano, incluya V. S. en el expediente un certificado en que la Administración de Hacienda pública de la provincia haga constar circunstanciadamente las varias cuotas de contribución anual que por todos conceptos haya satisfecho en el año anterior al del remplazo la persona que se suponga pobre, y las utilidades que se le hayan calculado en e mismo año, segun lo que resulte de los amillaramientos respectivos.

5.º Que á todos los expedientes se acompañe el informe razonado del Consejo provincial, aunque el fallo contra

que se reclame lo haya dictado la Diputación antes del restablecimiento de la ley de 4 de Abril de 1845.

6.º Que V. S., cerciorado de que el expediente está completo y reune toda la instrucción y documentos que previene la ley y las precedentes reglas, lo remita á este Ministerio dentro del plazo de un mes que presija el citado art. 137, cuidando V. S. de emitir su dictámen sobre el fondo de la cuestion que en cada caso se promueva.

Y 7.º Que no instruya V. S. expedientes ni les dé curso cuando las reclamaciones se refieran á acuerdos sobre la talla ó aptitud física de un quinto declarado soldado, ó excluido del servicio como inútil, á no ser que el fallo contra que se reclame haya sido contrario al dictámen de dos de los facultativos ó talladores, único caso en que son admisibles los recursos de esta naturaleza segun el art. 152 de la ley.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, la del Consejo provincial y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1857. — Nocedal. — Sr. Gobernador de la provincia de.....

NUM. 82.

*Continúa el distrito electoral de Toro.*

#### SECCION DE TORO.

*Fresno de la Rivera.*

Sres. D. Fernando Salgado, menor.  
Lope Calvo.  
Tomás Manso.

*Morales de Toro.*

Sres. D. Carlos Rico.  
Diego Alonso.  
Felipe Pelaez.  
Francisco Martínez Moran.  
José Alonso Miguel.  
José Segovia.  
Lorenzo del Teso.  
Santiago Moran.  
Tomás de la Peña García.  
Vicente de la Peña.

*Peleagonzalo.*

Sres. D. Alonso. Pe. ez.  
Benito Vicente.  
Bernardo Calvo Ruvio.  
Juan Perez.  
Manuel Martín Terron.  
Santiago Hernandez.

*Tagarabuena.*

Sres. D. Alejandro Perez Tiedra.  
Baltasar Ernaiz.  
Benito Alonso.  
Cándido de Tiedra.  
Eugenio Alonso.  
Francisco Villar.  
Francisco Noriega.  
Gerónimo García.  
Gregorio Vaquero.  
José Sanchez.  
Justo Vaquero.  
Narciso Alonso.  
Primo Talegon.  
Ramon Sanchez.  
Tomás Villar.

*Toro.*

Sres. D. Agustín Díez Tejada  
Antonio Enriquez.  
Antonio Morales.  
Benito Samaniego.  
Bernardo Vinagre.  
Cándido Rodríguez.  
Clemente Samaniego.  
Cristóbal Simon.  
Domingo Miguelez.  
Eulogio Conejo Gonzalez.  
Eceguil Díez de Tejada.  
Feliz Antonio Rodríguez.  
Fernando Díez.  
Francisco Costillas y Valmoro.  
Francisco Gonzalez García.  
Francisco Hernandez.  
Francisco Lopez Dominguez.  
Francisco Ligeró.  
Francisco Sanchez Arcilla.  
Francisco Sevillano Garcia.  
Francisco Herrero Perez.  
Francisco Perez.  
Francisco Solano Samaniego.  
Faustino Sanchez Arcilla.  
Gregorio Costillas Valmoro.  
Gaspar Cepeda Manso.  
Ignacio Hernandez Huerta.  
Ildefonso Rioja.  
Isidoro Rodríguez Lorenzo.  
Isidro Tejada.  
José Betegon.  
José Alaguero.  
José Calvo.  
José Díez Calvo.  
José María Enriquez.  
José Sevillano Garcia.  
Juan Moran.  
Juan Alonso Lopez.  
Juan Antonio Hidalgo.  
Juan Díez Gomez.  
Juan Manuel Gavilan.  
Juan Basallo.  
Juan Gonzalez Zamorra.  
Juan Fernandez Villabrilie.  
Juan Morales.  
Joaquin Velasco.

Lázaro García Calvo.  
Lorenzo Perez.  
Lorenzo Soto.  
Luis Frontaura y Madroño.  
Manuel Díez Gomez.  
Manuel Alaguero Gutierrez.  
Manuel Fernandez Lezcano.  
Manuel Ramon Oriz.  
Manuel Rodriguez del Castillo.  
Manuel María de Tiedra.  
Manuel Ruiz del Arbol.  
Manuel Ruiz Zorrilla.  
Marcelino Samaniego.  
Mateo Sanchez.  
Melchor Costillas.  
Modesto Perez.  
Pascasio Alonso.  
Pedro Fernandez Menendez.  
Pedro Ramos.  
Pedro Casares.  
Rafael Bruguera.  
Rafael Melendez.  
Ramon Rubio.  
Roman de la Higuera Barbajero.  
Santiago Costillas.  
Santiago de la Fuente.  
Santiago García Calvo.  
Sebastian García Calvo.  
Tomás Medina.  
Tomás Merida.  
Tomás Rodríguez de la Fuente.  
Ulpiano Gregorio Frias.  
Venancio García Solalinde.

*Capacidades.*

Sres. D. Alejandro Rodríguez.  
Cayetano Perez.  
Francisco Sanchez.  
Francisco Moró.  
Genaro Rodríguez.  
José Alvarez Salinas.  
José Parga.  
Juan Perez Perez.  
Juan Avellan.  
Mateo Erro.  
Marcos Rodríguez.  
Miguel Romero.  
Miguel Bercero.  
Patricio Lopez Arcilla.  
Rafael Díez Jupitero.  
Valentín Sambriocio.

*Valdefinjas.*

Sres. D. Bernardo Galan.  
Dionisio Blanco.  
Francisco Borrego.  
Mariano Martín.  
Matias Blanco.  
Raimundo Borrego.

*Venialbo.*

Sres. D. Felix Delgado.  
Francisco Hernandez.  
Francisco Mateo Sanchez.

Francisco Sanchez Garcia,  
Ignacio Almeida,  
Ignacio Garcia,  
Jacinto Sta. Maria,  
Jacinto Calvo,  
José Almeida.

*Villavendimio.*

Sres. D. Anselmo Sanchez.  
Antonino Gutierrez,  
Atilano Manteca,  
Atilano Villar,  
Diogo Manteca,  
Domingo Garcia,  
Faustino Gamazo,  
Fermin del Teso,  
Fernando Gamazo,  
Francisco Manteca,  
Jacinto del Teso.  
José Villar Gonzalez,  
Jose Prieto,  
José Hilarion Garcia.  
Juan Rodriguez.  
Laureano Villar.  
Lorenzo Gamazo.  
Marcelino Domiguez.  
Matias Garcia Rodriguez.  
Matias del Teso.  
Miguel Prieto.  
Miguel Misol.  
Paulino Villar.  
Pedro Villar Montero.  
Pedro Garcia.  
Ramon Garcia.  
Santos Rodriguez.  
Silverio Prieto.  
Simon Garcia.  
Valentin Garcia.  
Valentin Rodriguez.  
Vicente Villar.

Zamora 15 de mayo de 1854.—El go-  
bernador, *Cenaro Alas.*

**DISTRITO ELECTORAL**

*Zamora.*

Lista última que se publica con ar-  
reglo á lo prevenido en el art. 32 de la  
ley de 18 de Marzo de 1846, de las per-  
sonas pertenecientes á dicho distrito que  
tienen derecho á elegir Diputado á Cór-  
tes por pagar anualmente la cuota de cua-  
trocientos res., ó hallarse comprendidos  
en alguno de los casos que marca el arti-  
culo 16 de la precitada ley.

Contribuyentes por la cuota anual de  
cuatrocientos reales.

*Algodre.*

Sres. D. Agapito Calvo.  
Domingo Lebrero.  
Gabriel Perez.  
José Aldea.  
Julian Perez.  
Tomás Matilla.

*Almaraz.*

Sres. D. Agustin Refoyo.  
Alfonso Refoyo.  
Atilano Andrés.  
Atilano Refoyo.  
Francisco Parra,  
Lucas Arribas.

*Andavías.*

Sres. D. Andrés Rodriguez.  
Bernardo Izquierdo.  
Carlos Martin.  
Gabriel Alonso.  
Lorenzo Viñas.  
Lucas Refoyo.  
Mateo Silva.  
Rafael Martin.

*Arcenillas.*

Sres. D. Angel Casaseca.  
Atanasio Martin.  
Gerónimo Gutierrez.  
Jacinto Carrascal.  
José Martin Parra.  
Marcelino Avedillo.

*Argujillo.*

Sres. D. Alejandro Queipo.  
Ambrosio Garcia.  
Antonio Macias.  
Antonio Pascual Fernandez.  
Antonio Pascual Sanchez.  
Antonio Rodriguez.  
Domingo Macias.  
Estéban Tejedor.  
Francisco Garcia.  
José Garcia.  
Manuel Francia.  
Manuel Pascual.  
Manuel Tejedor.  
Pedro Rodriguez.  
Tomás Sanchez.

*Arquillos.*

Sres. D. Alonso de la Torre.  
Bernardo Gomez.  
Faustino Calzada.  
Fernando Gomez.  
Francisco Gil Furones.  
Francisco Vecilla.  
Gerónimo Alvarez.  
Gerónimo Cuadrado.  
Joaquin Calzada.  
Manuel Gomez.  
Matias Martin.  
Miguel Rodriguez.

*Asparriegos.*

Sres. D. Andrés Bragado.  
Anselmo Martinez.  
Bernardo Gomez.  
Gervasio Pascual.  
Isidoro Enriquez.  
Juan Gomez.  
Miguel Pascual.  
Narciso Bragado.  
Pedro Estéban.  
Raimundo Gomez.

*Bamba.*

Sres. D. Alonso Berceuelo.  
Francisco Sevillano.

*Benegiles.*

Sres. D. Ignacio Enriquez.  
Juan Pascual.  
Manuel Pascual.  
Pedro Miguel.  
Tomás Enriquez.  
Vicente Enriquez.

*Casaseca de Campean.*

Sres. D. Andrés Vaquero.  
Bernardo Romero.  
Felipe de la Fuente.  
José Bueno.  
Juan Bueno.  
Ramon de Mena.  
Ramon Estéban.  
Santiago de Mena.

*Casaseca de las Chanas.*

Sres. D. Alonso de Mena.  
Andres Rodriguez.  
Antonio Marques.  
Antonio Palacios.  
Cayetano Lopez.  
Felipe Margarida.  
Francisco de Mena.  
Mateo Maés.  
Miguel Casaseca.  
Pedro Palacios.  
Pedro San Millan.

*Cazurra.*

Sres. D. Bernardo Carrascal.  
Gregorio Martin.  
Justo Portales.  
Tomás Jambrina.

*Cerezinos del Carrizal*

Sres. D. Casto Aliste.  
Francisco Hernandez.  
Miguel Vallesteros.  
Miguel Fernandez.

Pedro Campano.  
Ramon Conde.  
Tomás Campano.

*Corese.*

Sres. D. Agustin Arenal.  
Alonso Martin.  
Bartolomé Hernandez.  
Blas Hernandez.  
Eugenio Escudero.  
Felipe Jarero.  
Francisco Arenal.  
Joaquin Martin.  
José Martin.  
José Osorio.  
Luis Arenal.  
Luis Fuentes.  
Manuel Fuentes.  
Onésimo Alonso.  
Santiago Neches.

*Corrales.*

Sres. D. Alonso Gutierrez.  
Alonso Merchan.  
Angel Estéban.  
Angel Ribera.  
Atilano Delgado Carrascal.  
Bernardo Estéban Rubio.  
Clemente Sanchez.  
Diego Belmonte.  
Diego Palacios.  
Eduardo Gutierrez.  
Elias Sanchez.  
Ecequiel Gutierrez.  
Francisco Casaseca Campos.  
Ildefonso Alonso.  
José Alonso Casaseca.  
José Casaseca Simon.  
Manuel Amigo.  
Manuel Prieto.  
Manuel Sanchez.  
Marcelino Casaseca.  
Narciso Sanchez.  
Paulino Alonso.  
Ruperto Casaseca.

*Cubillos.*

Sres. D. Antonio Hernandez Moreno.  
Antonio Hernandez Pascual.  
Fernando Hernandez.  
Francisco Hernandez Pastor.  
José Gomez.  
Juan Julian.  
Manuel Rodriguez Pastor.

*Cubo del Vino.*

Sres. D. Eulogio Burrieza.  
Félix Martin.  
Ildefonso Leal.  
Manuel Borrego.

*Cuelgamures.*

Sres. D. Alejandro Pechero.  
Anselmo Hernandez.  
Juan Ramos.  
Manuel Peña.  
Miguel Herrero.  
Ramon Hernandez.

*Entrala.*

Sres. D. Daniel del Corral.  
Francisco Maderal.  
José Dominguez.  
Juan Santa Maria.

*Fuentelcarnero.*

Sres. D. Antonio Escudero.  
Luis Poyo.

*Fuentes Preadas.*

Sres. D. Alonso Garcia.  
Cipriano Bellido.  
Clemente Hernandez.  
Francisco Andrés Martin.  
Juan Gutierrez, menor.  
Manuel Peña.  
Martin Gutierrez.  
Pedro Gutierrez.  
Ruperto Sanchez.  
Tomás Almeida.  
Vicente Amigo.

*Gema.*

Sres. D. Antonio Aldea.  
Bernardo Delgado.  
Carlos Casaseca.  
Eugenio Casaseca.  
Florencio Calvo.  
Narciso Calvo.  
Pedro Jambrina.  
Siro Jambrina.

*Hiniesta.*

Sres. D. Fernando Rodriguez.  
José Lorenzo.  
José Prieto.  
Juan Centeno.  
Juan Prieto.  
Lorenzo Calles.  
Manuel Prieto.  
Pedro Rodriguez.

*Jambrina.*

Sres. D. Agustin Lozano.  
Andrés Campano.  
Atanasio Pozaco.  
Atilano Jambrina.  
Manuel Cabrero.  
Manuel Fernandez.  
Manuel Herrero.  
Tomás Pozaco.

*Maderal.*

Sres. D. Gervasio Rodriguez.  
Isidro Fernandez Campo.  
Lorenzo Lopez.  
Mariano Rodriguez.

*Madridanos.*

Sres. D. Antonio Gago.  
Angel Martin.  
Antonio Berceuelo.  
Fernando Vicente.  
Francisco Lorenzo.  
Lorenzo Cordero.  
Manuel Salvador.

*Mayalde.*

Sres. D. Francisco Santos.  
Lorenzo Gonzalez.

*Molacillos.*

Sres. D. Antonio Masero.  
Felipe Pastor.  
Gerónimo Salvador.  
Ignacio Rascon.  
Manuel de Contra.  
Manuel Reguilon.  
Pedro Lopez.  
Pedro Lozano.

*Monfarracinos.*

Sres. D. Pedro Roson Enriquez.  
Raimundo Margarida.  
Tomás Sanchez.

*Montamarta.*

Sres. D. Alonso Martin Martin.  
Antonio Aguado.  
Isidro Martin.  
Juan Martin.  
Manuel Lorenzo.  
Salvador Silva.  
Santos Miguel.  
Vicente Pelaz.

*Moraleja del Vino.*

Sres. D. Agustin Martinez.  
Alonso Gonzalez.  
Bernardo Arias.  
Carlos Mela.  
Dionisio Manso.  
Félix Manso.  
Francisco Alvarran.  
Francisco Amigo.  
Francisco Jambrina.  
Hermenegildo Alonso.  
Hermenegildo Avedillo.  
José Arias.  
Lorenzo Dominguez Chillon.

Luis Delgado.  
Manuel Hernandez.  
Manuel Jambrina, Jambrina.  
Paulino Jambrina.  
Pedro Jambrina.  
Ramon Gullon.

*Morales del Vino*

Sres. D. Agustin Martin.  
Alonso Brioso Marqués,  
Alonso Brioso Martin.  
Alonso Mulas San Pedro  
Andrés Marqués Alonso.  
Antonio de la Hoz.  
Bernardo Brioso.  
Cesáreo del Corral.  
Domingo Hernandez.  
Francisco Mena Marqués.  
José Hernandez Lopez.  
Juan de Luelmo Brioso.  
Juan Martin.  
Laureano del Corral.  
Luis Martin.  
Mariano Hernandez.  
Pablo Prieto.  
Tomás Martin.  
Wenceslao de Luelmo.

*Moreruela de los Infanzones.*

Sres. D. Antonio Martinez.  
Francisco Gonzalez.  
Guillermo Turíño.  
Pedro Rodriguez.

*Muelas del Pan.*

Sres. D. Alonso Piriz.  
Antonio Rapado Calles.  
José Moreno.  
Manuel Calles.  
Manuel Martin Rapado.

*Pajares.*

Sres. D. Bonifacio Gallego.  
Francisco Ballesteros.  
Francisco Temprano.  
José Miguel.

*Palacios del Pen.*

Sres. D. Estéban Refoyo.  
Manuel Malillos.

*Peleas de Abajo.*

Sres. D. Andrés Hernandez.  
Antonio Merchan.  
Santiago Samaniego.

*Peleas de Arriba.*

Sres. D. Félix Herrero.  
Fernando Herrero.  
José Perez.  
Luis Sevillano.

*Perdigon.*

Sres. D. Andrés de Mena.  
Antonio Rodriguez Rodriguez.  
Carlos Martin.  
Felix Palacios.  
Pelix Perez.  
Francisco Izquierdo.  
José Rodriguez.  
Leon Arroyo.  
Luis Ayorro Arroyo.  
Luis Arroyo Rodriguez.  
Manuel Arroyo, menor.  
Manuel Santa María.  
Manuel Ufano.  
Tomás Mateos.

*Piedrahita.*

Sres. D. Andeas Vecino.  
Fernando Enriquez Arias.  
Ildefonso Luelmo.  
Isaac Enriquez.  
Juan Romero.  
Manuel Arias.  
Manuel Lopez.  
Santiago Junquera.

*Piñero.*

Sres. D. Faustino Francia.  
Francisco Martin.  
Francisco Nieto.  
Luis Casaseca.  
Juan Antonio Merchan.  
Manuel Merchan.  
Sebastian Rodriguez.

*Pontejos.*

Sres. D. Francisco Garcia.  
Fernando Montalvo.  
José Calzada.  
Manuel Villalpando.

*San Cebrian de Castro.*

Sres. D. Atilano de Barrio.  
Angel Aguado.  
Antero Doncel.  
Fernando Castaño.  
Froilan Aguado.  
José Junquera.  
Juan Ignacio de Barrio.  
Juan Rodriguez Roderos.  
Lorenzo Arias.  
Vicente Escaja.

*San Marcial.*

Sres. D. Bernazé Santa María.  
Fermin Santa María.

**DISTRITO**

**DE SAN PEDRO DE LA NAVE.**

Sres. D. Alejandro Garretas.  
Angel Fernandez.  
Angel Rodrigo.  
Anselmo Rodrigo.  
Antonio Luis.  
Bernavé Santos.  
Dámaso Lorenzo.  
Domingo Rodrigo.  
Francisco Corcero.  
Gregorio Dominguez.  
Jacinto Rodrigo.  
Marcelino Ramajo.  
Miguel Fernandez.  
Pedro Rodriguez.  
Roque Anton.

*Sta. Clara de Avedillo.*

Sres. D. Agustin Amigo.  
Andres Casaseca.  
Antonio Bailon.  
Antonio Casaseca.  
Claudio Francia.  
Domingo Merchan.  
Francisco Salazar.  
Matias Casaseca.  
Miguel Salvador.  
Saturnino Gonzalez.

*Sanzoles.*

Sres. D. Diego Aldea.  
Eustaquio Lozano.  
Ignacio Lozano.  
Jorge Chillon.  
Juan Palacios.  
Julian Enriquez.  
Manuel Chillon.  
Tiburcio Lozano.  
Tomás Sanchez.

*Tardobispo.*

Sres. D. Agustin de Mena.  
Agustin Rodriguez.  
Baltasar Brioso.  
Bernardo Brioso.

*Torres.*

Sres. D. Andrés Vecino.  
Juan Andrés Manzano.  
Lorenzo Contra.

*Tuda.*

Sres. D. Luis Rodrigo.  
Matias Perez.  
Miguel Perez.  
Patricio Perez.

*Valcabado.*

Sres. D. Fermin Lozano  
Fernando Lozano.  
Luis Pascual,  
Vicente Roson

*Villalazan.*

Sres. D. Agustin Barrios Vicente.  
Santiago Salvador.  
Valentin Salvador.

*Villamor de los Escuderos.*

Sres. D. Bernardino Gomez.  
Ceferino Estéban Hernandez.  
Enrique Gomez.  
Evaristo Hernandez.  
Felipe Garcia de Dios.  
Francisco Gomez.  
Francisco Hernandez Escribano.  
Juan Casaseca.  
Julian Estéban Hernandez.  
Martin Gomez.  
Mateo Gomez.

*Villanueva de Campean.*

Sres. D. Angel de la Fuente.  
Antonio Rodriguez.  
Isidoro Bragado.

*Villaralbo.*

Sres. D. Alonso Montalvo.  
Andrés Garcia.  
Celestino Salvador.  
Francisco Montalvo.  
Gaspar Salvador.  
Juan Crespo.  
Manuel Avedillo.

*Villaseco.*

Sres. D. Angel Heras.  
Domingo Heras.  
Juan Martin.  
Manuel Martin.  
Manuel Pedroso.

*Zamora.*

Sres. D. Agapito Calvo.  
Agustin Carretero.  
Agustin Hernandez.  
Agustin Manjon.  
Agustin Monzon.  
Agustin Prieto.  
Agustin Santa Maria.  
Ambrosio Palmero.  
Andrés Martin.  
Andrés Perez Cardenal.  
Angel Bustamante.  
Antonio Alonso.  
Antonio Bustamante  
Antonio Cabrera Valdés.  
Antonio Casaseca.  
Antonio Cobelo.  
Antonio de Jesus Arias.  
Antonio Fernandez.  
Antonio Fernandez, menor.  
Antonio Gomez.  
Antonio Guerola.  
Antonio Martin Salcedo.  
Antonio Perez Andrés.  
Antonio Prada.  
Antonio Rodriguez.  
Atilano Ferreras.  
Atilano Juan.  
Bartolomé Belasco.  
Benito Paton.  
Bernardino Fernandez Grande  
Bernardo Alonso.  
Bernardo Carretero.  
Bernardo Torres del Riego.  
Calisto Avedillo.  
Carlos Antonio Rodriguez.  
Carlos Diaz de S. Pedro.  
Cayetano Chillon.  
Ciriaco Zuazo.  
Custodio Luis.  
Dámaso Bartolomé.  
Dámaso Manuel Malsavor.  
Diego Sanchez.  
Dionisio Avedillo.  
Dionisio Martin.

Domingo Crespo.  
Domingo Gonzalez.  
Eleuterio Martin Granizo.  
Estéban Pelayo.  
Estéban Rodriguez Rodriguez.  
Faustino Guerrero.  
Feliciano Muñiz.  
Felipe Fernandez.  
Felipe Lopez Rodriguez.  
Felipe Rodriguez.  
Félix Bonifaz.  
Fermin Ladron de Cegama.  
Fernando Murias.  
Fernando Piorno.  
Florencio Parra.  
Francisco Anton.  
Francisco Alonso, mayor.  
Francisco Estevez.  
Francisco Juan (de San Frontis.)  
Francisco Juan (de San Lázaro.)  
Francisco Maderal, mayor.  
Francisco Maria Fernandez.  
Francisco Puga.  
Francisco Rodriguez de los Rios.  
Frutos Moreno.  
Gabriel Martin.  
Geminiano Fernandez.  
Gerónimo Aguado Muñoz.  
Gerónimo Alonso.  
Gerónimo Lopez.  
Gregorio Illan.  
Gregorio Tascon.  
Hermenegildo Estevez.  
Hermenegildo Sanchez.  
Ignacio Martin.  
Ildefonso Avedillo.  
Ildefonso Gutierrez.  
Ildefonso Iglesias.  
Ildefonso Hernandez.  
Ildefonso Lopez Crespo.  
Ildefonso Prada.  
Isidoro Gonzalez.  
Isidoro Jambrina.  
Isidro Ruiz Wamba.  
Isidro Selva.  
Jacobo Martin Brahones.  
José Carlos Escobar.  
José Cotrina.  
José Dominguez.  
José Felix Prieto.  
José Garcia Luelmo.  
José Garcia Pimentel.  
José Gutierrez de Gutierrez.  
José Gutierrez Galvan.  
José Maria Fernandez.  
José Maria Ozores.  
José Maria Palmero.  
José Parra Gonzalez.  
José Perez Andrés.  
José Perez Gonjon.  
José Roson.  
José Sobrino.  
José Ufano.  
Juan Antonio Martin.  
Juan Antonio Matilla.  
Juan Canillas.  
Juan Diez.  
Juan Fernandez.  
Juan Copez.  
Juan Matilla.  
Juan Montero.  
Juan Ruiz Wamba.  
Julian de la Hoz.  
Julian Nerpell.  
Justo Santos.  
Leonardo Vallecillo.  
Luis Cabrero.  
Manuel Alonso.  
Manuel Castaño.  
Manuel Espinosa Palomino.  
Manuel Fernandez Perez.  
Manuel Gago Roperuelos.  
Manuel Garrido.  
Manuel Hervas.  
Manuel Hernandez Ferrin.  
Manuel Landivar.  
Manuel Lopez Quintana.  
Manuel Martin.  
Manuel Martin Parra.  
Manuel Parra.  
Manuel Perez.  
Manuel Ramos.  
Manuel Saturnino Losada.  
Manuel Sever.  
Marcelino Gomez.

Martin Gomez de la Torre,  
Mateo Cancelo,  
Matias Refoyo,  
Matias Carretero,  
Miguel Requejo,  
Miguel Rodriguez,  
Miguel Rodriguez Cifuentes,  
Miguel Simon,  
Naciso Rodriguez,  
Nicanor José Caridad,  
Nicanor Martinez,  
Nicolás Brizuela,  
Nicolás Capdevila,  
Nicolás Moral,  
Nicolás Rodriguez Tellez,  
Pablo Martin Salcedo,  
Pedro Cabello Septiem,  
Pedro Celestino Vidal,  
Pedro Enriquez,  
Pedro Gastambide,  
Pedro Lorenzana,  
Pedro Palmero,  
Pedro Rodriguez Arias,  
Pedro Santa Maria,  
Policarpo Piorno,  
Rafael Cartagena,  
Ramon Galarza,  
Ramon Lombard,  
Ramon Luelmo,  
Ramon Prieto,  
Ramon Zorrilla,  
Santiago Arias,  
Santiago Dominguez,  
Santiago Garcia Solalinde,  
Santiago Herrero,  
Santos Vara,  
Serapio Herrero,  
Siro Guzman Gonzalez,  
Toribio Dominguez,  
Vicente Alvarez Ramos,  
Vicente Casas,  
Vicente Lopez,  
Vicente Rueda,  
Victorio Enriquez.

#### CONTRIBUYENTES

por la cuota anual de 200 rs. que se hallan comprendidos en alguno de los casos que marca el art. 16 de la ley electoral:

#### Benejiles.

Sres. D. Juan Claudio Maurelle,  
Manuel Piriz.

#### Cerecinos del Carrizal.

Sr. D. Marcas Gallego.

#### Coreses.

Sr. D. Agustin Dominguez.

#### Corrales.

Sr. D. Baltasar Tomé,

#### Jambrina.

Sr. D. Antonio Perez,

#### Jema.

Sr. D. Agustin Albarran.

#### Montamarta.

Sr. D. Bernardo Vaquero,

#### Moraleja del Vino.

Sres. D. Agustin Albarran,  
Casimiro Albarran,

#### Morales del Vino.

Sr. D. Pablo de la Vega.

#### Pelcas de Arriba.

Sr. D. Andrés Hernandez,

#### Piedrahita.

Sr. D. Gerónimo Salazar,

#### Piñero.

Sr. D. Teodoro Rodriguez,

#### Zamora.

Sres. D. Andres Rodriguez Calamita,  
Felipe Rodriguez Gil,  
Hildefonso Sanz,  
José Juan,  
José Losada,  
José Revesado,  
José Sabater y Noverges,  
Juan Gualberto Talegon,  
Manuel Dominguez,  
Pedro Díez,  
Telesforo Sanchez Oraña,  
Zacarias Santander.

Zamora 15 de Mayo de 1854.—El Gobernador, Antonio Guerola.

#### NUMERO 83.

Aprobado en este día el presupuesto y condiciones facultativas y económicas, bajo las cuales se han de ejecutar las obras del camino vecinal de primer orden que de esta ciudad conduzca á la villa de Alcañices, y sitio denominado Valle de Sahun, término de la misma, he dispuesto que los dobles remates se verifiquen en esta capital y en la citada villa de Alcañices, el día 20 del actual de doce á doce y media de su mañana.

Este acto tendrá lugar en este gobierno de provincia ante mi autoridad, director de caminos vecinales y oficial encargado de la contabilidad, y en Alcañices ante el señor alcalde como mi delegado, con asistencia en ambas de escribano público, bajo las condiciones y presupuesto que se hallarán de manifiesto desde este día en las secretarías respectivas, donde podrán enterarse cuantos deseen tomar parte en las subastas. Zamora 9 de febrero de 1857.

—Fermin Ladron de Cegama.

#### NUMERO 84.

El Ilmo Sr Regente de la Audiencia territorial de Valladolid, comunica á este Gobierno de provincia en 3 del corriente la Real orden siguiente.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á esta regencia con fecha de 28 de enero último la real orden siguiente. «He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) de la comunicacion elevada por V. S. á este ministerio con fecha 26 del presente, participando la resolucion que la sala de gobierno de ese tribunal ha dictado á virtud de la consulta hecha por el juez de primera instancia de Ciudad-Rodrigo sobre la estension de la jurisdiccion que compete á los jueces de paz. Enterada S. M. se ha servido mandar se diga á V. S. como lo ejecuto de Real orden, que al resolver la referida sala que los jueces de paz no pueden ejercer otras funciones que las que le confiere la ley de enjuiciamiento civil sin mezclarse en los juicios de faltas, ni en la instruccion de las primeras diligencias sobre delitos, há procedido de acuerdo con el pensamiento del gobierno y con lo dispuesto en los reales decretos de 22 de octubre de 1855 y 28 de noviembre último.

Y esta sala de gobierno en su vista ha acordado el debido cumplimiento y que para conocimiento de los Jueces de primera instancia, los de paz y sus suplentes, de distrito de esta Audiencia y demás efectos consiguientes, se circule por medio de los Boletines oficiales de las provincias.

Lo que he dispuesto se inserte en este

periódico oficial, para los efectos que la misma Real orden y el cumplimiento de la sala de Gobierno indican. Zamora 7 de Febrero de 1857.—El Gobernador, Fermin Ladron de Cegama.

#### NUMERO 85.

Por la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion, se comunica á este Gobierno de provincia en 25 de Enero último la Real orden siguiente.

Habiendo sido declarado de baja definitiva en el ejército por real orden de 15 del corriente, el capitán del regimiento de infantería de Murcia número treinta y siete D. Gregorio Izquierdo y Torrecilla, lo pongo en conocimiento de V. S. de orden de la reina (Q. D. G.) comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion para los efectos correspondientes y á fin de que dicho sugeto no aparezca con un carácter que ha perdido con arreglo á la ordenanza y disposiciones vigentes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para los efectos consiguientes Zamora 8 de Febrero de 1857.—Fermin Ladron de Cegama.

#### NUMERO 86.

En la noche del 3 al 4 del corriente ha sido robada la casa de Clara Herrero, viuda, vecina de Cubillos, por cuatro hombres, cuyas señas y efectos robados se espresan á continuacion, para que los señores Alcaldes de esta provincia, individuos de la guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procuren la captura de los sujetos y detencion de los efectos, poniendo unos y otros á disposicion de este gobierno en caso de ser habidos. Zamora 7 de Febrero de 1857.—Fermin Ladron de Cegama.

#### Señas de los ladrones.

Uno muy alto con capa roja, un pasamontañas, pantalón y chaqueta de paño. Los otros tres mas pequeños, sin que puedan darse mas señas.

#### Efectos robados.

Doscientos rs. en napoleones y pesetas.—Cuatro costales de estopa blancos y rayados.—Cinco camisas de mujer.—Una capa y una casaca de paño de tigre, en buen uso.—Un pañuelo blanco crucero.—Dos medios tocinos con sus pernils y los chorizos y longanizas de un cerdo.—Tres sábanas una de estopilla y las otras dos de lienzo casero.

#### NUMERO 87.

No habiendo podido ser aprehendido por el Juzgado de primera instancia de Alcañices Antonio Escudero, residente en Fornillos, á virtud de la causa que se sigue contra el mismo por hurto de miel y cera, he dispuesto se inserten sus señas en este periódico oficial, segun á continuacion se espresan, encargando á los Señores Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas eficaces diligencias para su captura, y verificada, lo pongan á mi disposicion á los efectos consiguientes, Zamora 9 de Febrero de 1857.—Fermin Ladron de Cegama.

Señas de Antonio Escudero,

Edad 14 años, estatura 6 cuartas y

1½, ojos negros, barba lampiña, cara redonda, color trigueño; tiene un repulgo en el cerco de un ojo; viste calzon y chupa viejas de paño pardo, chaleco azul, camisa vieja, casaca vieja, y remendada, zapatos de madera.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Tomás Oriá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido:

En este mismo juzgado y por la escribanía del que refrenda, se instituye causa criminal de oficio á consecuencia del encuentro y aprehension por un sereno de esta ciudad al amanecer el día 7 de diciembre último, de dos hombres desconocidos con una yegua que resultó haber sido robada, habiéndose fugado uno de ellos, cuyas señas se insertan á continuacion; y en vista de lo propuesto por el fiscal de este juzgado, espero se servirá V. S. disponer se encargue á la guardia civil, dependientes de proteccion y seguridad pública la captura del desconocido; y caso de que tenga efecto se remita con toda seguridad á disposicion de este Juzgado Dado en Toro á 4.º de Febrero de 1857.—Tomás Oriá.—Pabl. Alvarez de la Fuente.

#### Señas del desconocido.

Estatura regular, cerca de cinco pies; grueso, barbilampiño, edad, al parecer, como de 22 años; viste gorro de panilla con borla, anguarina ó capote con mangas de paño pardo, pantalón de lo mismo, con botines encima de aquel, cuyo sugeto se dice ser de Villalazan.

Don Manuel Grijalva, juez de primera instancia de esta villa de la Puebla de Sanabria y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y término de nueve dias á Gregorio Anton Rodrigo, natural de Balamazan, partido de Almazan, provincia de Soria, confinado fugado del presidio carretera de Vigo, y contra el que estoy procediendo para que se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra el resultan apercivido que no lo haciendo le parará el perjuicio que haya lugar, y las providencias que se dicten se entenderán con los estrados de esta audiencia. Dado en la Puebla de Sanabria á 24 de Enero de 1857.—Manuel Grijalva.—Por mandado de su S. S., Cayetano Mato.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

En 28 de enero robaron en el Páramo un macho de edad de siete años, color colorado, alzada siete cuartas escasas, cargado con varias piezas de lienzo de hilo regular, y las piezas tienen un letrero que dicen unos Rojito, otros Roque, otros Gabriel, otros Francisco Escudero, y el que indague alguna cosa se lo comunicará á D. José Lopez de Mombuey.

#### IMPRESA DEL BOLETIN.

CALLE DE SANTA CLARA, NUM. 45.